

**DE LA AUSENCIA DE ARQUITECTAS A LA FEMINIZACIÓN DE LAS ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES DE ARQUITECTURA (1752-2000). UN BREVE ACERCAMIENTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA EVOLUCIÓN DEL ACCESO DE LAS MUJERES A LA FORMACIÓN EN ARQUITECTURA EN ESPAÑA**

*From the absence of female architects to the feminization of the Higher Technical Schools of Architecture (1752-2000). A brief approach from the gender perspective to the evolution of women's access to training in architecture in Spain*

**Olatz Ocerin-Ibáñez**

[olatz.ocerini@ehu.es](mailto:olatz.ocerini@ehu.es)

*Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea - España*

**Itziar Rodríguez-Oyarbide**

[itziar.rodriguez@ehu.es](mailto:itziar.rodriguez@ehu.es)

*Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea - España*

*Recibido: 11-03-2022*

*Aceptado: 16-05-2022*

### **Resumen**

El presente artículo hace un breve acercamiento desde la perspectiva de género a la evolución del acceso de las mujeres a la formación en arquitectura en España desde 1752 hasta el año 2000. En esta amplia secuencia, se evidenciará la ausencia inicial de las mujeres en el ámbito arquitectónico español hasta el acceso de las primeras arquitectas en 1931 para finalizar con la actual presencia femenina mayoritaria en las aulas de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura. De manera paralela, una aproximación crítica a las instituciones arquitectónicas españolas –Real Academia, Escuelas de Arquitectura y Colegios de Arquitectos- junto con la atención al proceso de construcción de la identidad profesional arquitectónica aflorará mecanismos tácitos de alejamiento femenino desarrollados desde ellos.

**Palabras clave:** arquitectas, escuelas técnicas superiores de arquitectura, perspectiva de género, España, mujeres, arquitectura.

### **Abstract**

This article takes a journey from 1752 to the year 2000, focusing on the evolution of the presence of women in architecture in Spain from a gender perspective. Thus, the article will evidenced the initial absence of women in the Spanish architectural field, until the appearance of the first female architects in 1931, to end with the current majority female presence in the classrooms of the Higher Technical Schools of Architecture. In parallel, a critical approach to the Spanish architectural institutions -Royal Academy, Schools of Architecture and Colleges of Architects- together with the process of construction of the professional architectural identity will show tacit mechanisms of feminine estrangement developed from the institutions themselves.

**Keywords:** gende female architects, higher technical schools of architecture, gender perspective, Spain, women, architecture.

## 1. Introducción<sup>1 2</sup>

El reciente avance sobre el “Estudio sobre la situación de las mujeres en la arquitectura en España” refleja que “*La paridad entre mujeres y hombres en las aulas en las escuelas de arquitectura es una realidad a día de hoy*” (CSCAE, 2021). Una realidad identificada ya desde 2015 cuando Inés Sánchez de Madariaga, experta en género y Arquitectura y directora de este Informe, definía la carrera de arquitectura como una carrera feminizada<sup>3</sup>. No obstante, la arquitectura en España ha sido un ámbito tradicionalmente masculino donde hasta 1931 no hubo presencia femenina en las Escuelas de Arquitectura y hasta 1936 no se tituló la primera arquitecta<sup>4</sup> española.

El siguiente artículo plantea una aproximación desde la perspectiva de género a las condiciones de ausencia y evolución del acceso femenino a la arquitectura en España, desde mediados del siglo XVIII hasta el año 2000, con el objetivo de identificar los hitos que supusieron un punto de inflexión en la formación y profesión arquitectónicas y que, consecuentemente, afectaron de una forma u otra a la presencia femenina en la arquitectura<sup>5</sup> en España. A lo largo de ese amplio marco temporal, se analizarán críticamente esos hitos y los procesos intermedios que se dan entre ellos para hacer emerger y caracterizar aquellas “barreras estructurales” (Wacjman, 2006: 26) que han alejado a las mujeres de la arquitectura en España. Unas barreras que, como se desarrollará, estaban instaladas desde el corazón mismo de las instituciones de la arquitectura puesto que, como indicaba Linda Nochlin (1971: 30): “La cuestión de la igualdad de las mujeres [...] recae [...] en la naturaleza de las propias estructuras institucionales y en la visión de la realidad que estas imponen”.

El artículo parte de la creación en 1752 de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, ya que es la primera institución de control de la formación y ejercicio de la arquitectura en España. Se identificarán las funciones profesionales propias del ámbito arquitectónico enraizadas en la

<sup>1</sup> Este artículo forma parte de la investigación “Arquitectas Euskadi / Euskal Herriko emakumezko arkitektoak” subvencionada desde el año 2020 por el convenio entre la ETS de Arquitectura de la UPV/EHU y el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco.

<sup>2</sup> En la redacción del texto se ha seguido las indicaciones para un uso inclusivo del lenguaje a través del traductor CaDi, disponible en: <https://lenguaje-incluyente.iberomx/> [02/05/2022] y de la “Guía de comunicación no sexista” del Instituto Cervantes (AA.VV., 2021). Los nombres de las instituciones como los Colegios Oficiales de Arquitectos se han mantenido en su denominación oficial.

<sup>3</sup> Anne-Marie Chatelet considera que el siglo XX es cuando se da la secuencia de profesionalización, democratización y feminización del oficio de arquitecta (2018: 9).

<sup>4</sup> En España una treintena de mujeres se matricularon en carreras como Medicina, Derecho, Magisterio o Filosofía y Letras a finales del siglo XIX (Flecha, 1996: 95-105). En Europa y Norteamérica las mujeres pudieron acceder a la formación arquitectónica desde finales del siglo XIX (Findal, 2016; Espejel, 2016; Chatelet, 2018; Bouysse-Mesnage, 2018; Muxí: 2019; Novas Ferradás, 2021:45-58). Se considera que fue en 1890 cuando se tituló la primera arquitecta europea, la finlandesa Signe Hornborg (Findal, 2016: 256; Muxí: 2019:145; Novas Ferradás, 2021: 47).

<sup>5</sup> En países como Francia se ha dirigido la mirada a la historia de las instituciones profesionales arquitectónicas para cuestionarse sobre la presencia de las mujeres en la arquitectura (Bouysse-Mesnage, 2018) detectando la feminización en determinados sectores del ejercicio de la arquitectura en este país (Chadoin, 1998; Chatelet, 2018; Blanchon, 2021).

división sexual de oficios y profesiones establecida por el estado ilustrado, donde la formación femenina en igualdad de condiciones que la de los hombres no tenía cabida. Una identidad profesional arquitectónica que se mantuvo a lo largo del siglo XIX en base a unas competencias que reforzaban “el estereotipo cultural que consagra la tecnología como actividad adecuada para los hombres” (Wajcman, 2006: 29).

La ausencia de mujeres en el ámbito arquitectónico español se romperá con el acceso en 1931 de las primeras mujeres a la Escuela de Arquitectura de Madrid. Un acceso femenino –y masculino, como se verá- muy restringido por las características de la carrera de arquitectura, lo que convertía a los arquitectos varones en una oligarquía cultural y profesional situada en la élite de la jerarquía social y cultural españolas. Por el contrario, la coincidencia de la titulación de estas arquitectas con la instalación del régimen franquista ahondará en la división sexual de las profesiones, lo que mermará la capacidad de producción arquitectónica de estas profesionales. Gracias al corpus teórico de estudio y de análisis existente en España sobre las arquitectas pioneras<sup>6</sup> veremos que, de manera inicial al menos, las condiciones productivas de las primeras arquitectas ejercientes se centraron en obra arquitectónica de carácter privado y doméstico alejada del gran tamaño y monumentalismo que requirió el franquismo para la obra arquitectónica pública.

En esta secuencia cronológica, finales de la década de los cincuenta significará la activación del acceso femenino a las recién creadas nuevas Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura. Una activación pausada que tomará impulso conforme la oposición democrática al franquismo avance pero que no tendrá un reflejo simétrico en el ámbito profesional arquitectónico. Esta activación de matriculaciones femeninas culminará a finales del siglo XX con las condiciones necesarias para que la presencia de mujeres en las Escuelas de Arquitectura evolucione hasta la llamada feminización de la carrera de arquitectura a principios del siglo XXI.

## **2. La ausencia de arquitectas (1752-1931)**

A mediados del siglo XVIII comenzó el ejercicio moderno de la profesión arquitectónica que sigue vigente en la actualidad, esto es, la exigencia de poseer un título académico que habilite para el ejercicio de la profesión de arquitecta o arquitecto. La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid - creada oficialmente en 1752- se estableció como la única institución que tenía competencia para expedir dicho título. La institución ilustrada se encargó de la formación reglada de las tres Bellas Artes -Pintura, Escultura y Arquitectura- aunque con un matiz diferenciador hacia esta última: la Arquitectura era un Arte útil por “*la utilidad práctica que de ella se pueda obtener*” (Ruiz de Ael, 1993). Un importante matiz que manifestaba la relevancia de la formación y profesión

---

<sup>6</sup> Sánchez de Madariaga, 2012, 2015, 2018; Carreiro y López, 2016; Novas-Ferradás, Carreiro-Otero y López-González, 2020; González de León y Núñez Valdés, 2018.

arquitectónica, y que cristalizó en el control de la Arquitectura por parte del sistema patriarcal ilustrado desde la institución académica (Ocerin-Ibáñez, 2020: 98).

El discurso ilustrado sobre la educación de niñas y mujeres (Capel Martínez, 2010; Ortega López, 1988; Negrín Fajardo, 2011) se basó en la diferenciación de la instrucción para niños y niñas (Cabanillas y Serrano, 2019: 115). Las mujeres no podían ingresar como alumnas en la Real Academia de San Fernando pero determinadas mujeres pertenecientes a las clases sociales altas pudieron acceder como académicas de honor<sup>7</sup> y de mérito dentro de la sección de pintura de la Academia. Sin embargo, no hubo mujeres en la sección de Arquitectura ni Escultura (Lavín González, 2019).

El monarca detentaba todas las competencias en materia de obras de carácter público (Cantera, 2012), y la Real Academia, creada desde el poder ilustrado<sup>8</sup>, sería el medio institucional de control de la arquitectura. La Academia estableció como objetivo convertir la enseñanza de la Arquitectura en un asunto científico (Quintana, 1983) y arrebatar el monopolio que los gremios de la construcción habían ejercido hasta entonces sobre la profesión arquitectónica. Para ello, la propia tecnología del oficio se debía canalizar a través de “un sistema de reglas y preceptos que llegaran a ser universales” (Quintana, 1983: 18). De esta manera, las matemáticas, la geometría, la estereotomía, en definitiva, lo racional, debía convertir el arte arquitectónico en una “ciencia del arte” (Ibídem: 19).

En estas circunstancias, aquel que quisiera ejercer como Arquitecto debía formarse previamente en la Academia y obtener necesariamente el título habilitante para ello. En consecuencia, tanto Maestros de Obras o Maestros Canteros – que realizaban pequeñas obras arquitectónicas por el territorio- como los Ingenieros Militares -que realizaban “grandes obras de fortificación peninsulares y en ultramar, además de en innumerables obras civiles [...] y en obras singulares arquitectónicas en las ciudades principales de España” (Guerrero Acosta, 2012: 12)- debieron titularse Arquitectos por la Academia para poder proyectar y firmar obra arquitectónica. La institución ilustrada habilitaba a los arquitectos titulados para “el conocimiento teórico, pero [...] también -para- utilizar sus competencias en la solución de problemas prácticos” (Arango Gaviria, 2006: 131). A partir de su titulación, los arquitectos podían ejercer diversas funciones profesionales como construir obras de fortificación y defensa, dirigir un numeroso grupo de obreros de una construcción o encargarse del “abastecimiento de aguas y formación de alcantarillados” (Navascues, 1973: 23) entre otras. Unas funciones que formaban parte del imaginario profesional masculino. En ese sentido, del mismo modo que Boel Berner (2002) identifica a los ingenieros como los portadores de una tecnología científica adquirida en una institución, los nuevos Arquitectos titulados a partir del siglo XVIII formaron parte de un reducido grupo de hombres ilustrados con unas exclusivas competencias profesionales. Sobre

---

<sup>7</sup> Destaca la presencia de Mariana Sabatini (Lavín González, 2019; González-Ramos, 2020: 407), hija del arquitecto Francisco Sabatini, Maestro mayor de las Obras Reales, Ingeniero militar y miembro de la Real Academia de San Fernando (Quintana, 1983: 143).

<sup>8</sup> La Academia de San Fernando se formó con miembros de la más ilustrada nobleza de la Corte (Quintana, 1983: 29). El control sobre la arquitectura se manifestó de manera expresa a partir de 1786, cuando la Academia, a través de la Comisión de Arquitectura, se convirtió “en el centro de control de cualquier proyecto que se trace para cualquier punto de España –siempre que sea de utilidad pública” (Sambricio, 1985: XVIII-XIX).

la base de estas nuevas funciones se comenzó a redefinir la identidad profesional del Arquitecto ilustrado; esto es, un varón con una formación científica y unas competencias técnicas adscritas a ámbitos profesionales que estaban asociados a lo masculino como las obras de edificación o de redes de instalaciones de abastecimiento y alcantarillado, o la reconstrucción de elementos defensivos en las guerras.

Fueron muchas las relaciones de camaradería derivadas de la formación habitual de los alumnos “en los estudios particulares” de los profesores, más que en las aulas de la propia institución (Navascues, 1973: 96). Esta fue una práctica cotidiana donde los estudiantes se convertían en pupilos destacados de los maestros, para posteriormente ascender profesionalmente como correctores de los proyectos de obras públicas que se querían ejecutar en provincias (1973: 23-24). Este control y fiscalización sobre las obras arquitectónicas de carácter público por parte de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Quintana, 1983; Navascues, 1973; Sambricio, 1985) dio lugar a un sistema de ascensión social y profesional basado en la camaradería masculina. Por añadidura, la institución era un elemento más de la política ilustrada, que permitía instalar “a los artistas dentro del engranaje del estado” (Quintana, 1983: 18). Así, el corazón de la institución de formación y profesión arquitectónica generó unas redes endogámicas de poder entre varones y que se pueden caracterizar, desde la perspectiva de género, como propias de un sistema patriarcal (Ocerin-Ibáñez, 2020).

De esta manera, la incipiente formación reglada en arquitectura se cimentó, por una parte, en la apenas existente instrucción de las niñas y mujeres de mediados del siglo XVIII; y por otra, en “las prácticas cotidianas, la organización institucional y las representaciones simbólicas propias de determinados medios sociales” (Arango Gaviria, 2006: 131). Así, las profesiones como la de ingeniero o arquitecto fueron convirtiéndose en “una élite con derechos exclusivos sobre la pericia técnica” (Wajcman, 2006: 29) a las que las mujeres – y un amplio grupo de población masculino que no disponía de dicho capital económico, cultural y científico (Arango Gaviria, 2006)- no tenían acceso.

Conforme avanzaron las primeras décadas del siglo XIX, el poder de la Academia siguió intacto mientras la profesión de arquitecto coronaba la cúspide de “la piramidal estructura del personal encargado de las obras” en las capitales españolas (Navascues, 1973: 10). No obstante, debido a la desconfianza que generaba la calidad de la enseñanza en la Real Academia (Navascues, 1973), en 1844 se decidió la creación en Madrid de la primera Escuela de Arquitectura en España, con el objetivo de mejorar la formación científico-técnica de los futuros arquitectos.

Parece contrastado que no existiera ningún reglamento expreso en la Escuela de Arquitectura de Madrid que negara el acceso femenino (Prieto González, 2004: 481). De hecho, a finales del siglo XIX en España, gracias a la Real Orden de 11 de junio de 1888, se permitía el acceso de las mujeres a la educación superior en el ámbito de enseñanza privada, aunque con muchas limitaciones que alargaban durante meses el proceso de ingreso (Flecha, 1996; Palermo, 2006). Al igual que en otros países europeos, una de las causas del alejamiento de las mujeres españolas de la formación como arquitectas estaba relacionada con la obligación de tener cursadas varias asignaturas del Bachiller de

Arte como “Física y Química”, “Geometría y Trigonometría” o “Aritmética y Álgebra” entre otras (Prieto González, 2004). Esta exigencia era insalvable para un amplio sector de la población en España donde, en 1887, cerca del 65% del total era analfabeta -siendo el 80% de ellas mujeres- y donde el nivel de alfabetización era ínfimo. Unido a ello, la carestía propia de la carrera y los largos años de duración de la misma restringían de manera determinante el acceso a aquellos estratos de la población que no pertenecían a la nobleza (Ocerin-Ibáñez, 2020).

Otros autores (Prieto González, 2004) avanzan que la ausencia femenina en la arquitectura en este centro pudiera tener relación, en parte, con “*el esfuerzo físico relacionado con las actividades del sector de la construcción*” (Prieto González, 2004: 481). Esta afirmación –que podemos situar dentro del estereotipo cultural que determinaba los ámbitos profesionales exclusivos de los hombres- es desmentida por las recientes investigaciones que evidencian la presencia de mujeres en las obras de construcción realizando labores de gran esfuerzo físico como el acopio manual de residuos y el trasiego de agua (Crespo y Ciordia, 2020). Estas mujeres, en su mayoría muy pobres, realizaban los trabajos peor remunerados engrosando el último escalafón de peones de obra. También se menciona (Prieto González, 2004) uno de los estereotipos culturales principales que han alejado a las mujeres de la arquitectura y que los estudios sobre Ingeniería, Ciencia y Género (Berner, 2002; Marry, 2004; Wacjman, 2006) han identificado desde hace tiempo: “el carácter técnico de los estudios de arquitectura habría sido determinante en el hecho de que ser hombre para cursarlos fuese una ley no escrita” (Prieto González, 2004: 476). El análisis de esta cita es relevante por dos razones. Por una parte, porque evidencia cómo se mantiene la identificación de los estudios de Arquitectura como un ámbito masculino desde mediados del siglo XVIII hasta el siglo XIX mediante el silogismo con el que se construye este estereotipo: <<Los estudios de Arquitectura tienen carácter técnico; la técnica es un ámbito masculino; en consecuencia, la arquitectura es masculina>>. Puesto que la arquitectura es masculina, su correspondiente corolario es que las mujeres no pueden acceder a un conocimiento ni a una profesión que no son propias de lo femenino. Y, por otra parte, porque esta cita nos habla de una “*ley no escrita*” de carácter tácito y, por tanto, no expresada públicamente, lo que se convertía en un efectivo mecanismo oculto que impedía el acceso femenino a las Escuelas de Arquitectura decimonónicas.

A pesar de que, como hemos visto, la ausencia de arquitectas en las Escuelas de Arquitectura decimonónicas parece una evidencia, es posible que, como señala Zaida Muxí, hubiera mujeres haciendo funciones profesionales arquitectónicas más acordes con “las cualidades consideradas naturales en las mujeres: la paciencia y la atención al detalle” (2019: 135). Del mismo modo que hubo mujeres de la burguesía europea “copiando planos y escribiendo especificaciones de obras” (2019: 135) pudiera ser que encontráramos mujeres españolas, posiblemente hijas o hermanas de arquitectos, realizando tareas similares. Mientras que los arquitectos varones de finales del siglo XIX debían manejarse “en la esfera pública y en los intereses del Estado” puesto que “tenían cabida en todos los ministerios, así como en diputaciones y ayuntamientos” (Prieto González, 2004: 451), podemos

estimar que las tareas que realizaran estas mujeres se realizarían en un ámbito privado, bien en el propio de las mujeres o en el interior de los estudios de arquitectura.

A principios del siglo XX se dio un paso de gran relevancia para la educación superior de las mujeres. El Ministerio de Instrucción Pública consideraba que la Real Orden de 1888 que establecía las condiciones del acceso femenino a la enseñanza superior, producía retrasos y limitaciones inaceptables. Una situación que no encajaba al Ministerio puesto que “el sentido general de la legislación de Instrucción Pública es no hacer distinción por razón de sexos, autorizando por igual la matrícula de alumnos y alumnas”<sup>9</sup>. En consecuencia, el 8 de marzo de 1910 se aprobó la Real Orden que autorizaba la matriculación femenina en igualdad de condiciones que los hombres. Un paso imprescindible para conseguir la igualdad educativa al que prontamente respondieron las mujeres españolas. Así, si en 1910 la educación superior contaba con apenas 20 alumnas, “en 1920 la cifra asciende a 345 y en 1928 a 1681” (Maillard, 1990: 13). Pero si esta real Orden fue relevante para aquellas mujeres que quisieran estudiar arquitectura, no lo fue menos la posterior aprobación de la Real Orden del 2 de septiembre de 1910. A través de ella se estableció la correspondiente base jurídica que permitía la habilitación de “la mujer para el ejercicio de cuantas profesiones tengan relación con el Ministerio de Instrucción Pública”<sup>10</sup>. Aunque la aprobación de estas leyes era un avance indispensable para el ejercicio profesional igualitario, lo cierto es que, durante la II República, las profesiones técnicas no eran consideradas apropiadas para las mujeres puesto que implicaban mando sobre la mano de obra y se suponía la necesidad de fuerza física (Núñez Pérez, 1989: 327). En consecuencia, no hubo una campaña ideológica en pro del acceso femenino a las mismas como sí la hubo respecto de las carreras facultativas (Op. Cit.).

En este contexto, queremos destacar el texto publicado en 1923 por el arquitecto Teodoro de Anasagasti porque subrayó de manera prematura en España la presencia en 1914 de mujeres en las Escuelas de Arquitectura europeas. Por añadidura, el arquitecto manifestó públicamente en 1923 con entusiasta lucidez la posibilidad de la presencia femenina ya no sólo en el ámbito formativo, sino también en el ejercicio profesional de la arquitectura en España:

“[...] las alumnas [...] manejan con desenvoltura el compás y la escuadra. La mujer, desde que, en Viena sobre todo, sube a los andamios –no para transportar materiales y acompañar al hombre, como en el Norte de nuestra Península, sino para competir con él en los oficios de la construcción-, considera a la Arquitectura compatible con su sexo. Y posible es que en nuestros Congresos internacionales la veamos pronto, no en calidad de asociada, sino como miembro titular” (Anasagasti, 1923: 10).

No es por tanto de extrañar que fuera este arquitecto quien diera la bienvenida, también de manera pública (Sánchez de Madariaga: 2012: 32) a Matilde Ucelay y Cristina Gonzalo, las primeras mujeres matriculadas en 1931 en la Escuela de Arquitectura de Madrid.

---

<sup>9</sup> (Real Orden de 8 de marzo de 1910: 497).

<sup>10</sup> (Real Orden del 2 de septiembre de 1910: 369).

### 3. El acceso femenino a la arquitectura en España (1931-1957)

El acceso de las primeras mujeres a la Escuela de Arquitectura de Madrid en 1931 no dejaba de ser una excepcionalidad en un momento en el que la mayoría de las mujeres en la España de principios del siglo XX seguían siendo analfabetas (Ballarín, 1989: 249). Pero también era excepcional la matriculación de los varones en las Escuelas de Arquitectura puesto que tan sólo egresaban una media anual de cincuenta arquitectos en toda España<sup>11</sup>.

Como consecuencia de este bajo egreso, el número de arquitectos en el mercado laboral no llegaba al millar en toda España. Por esta razón, los arquitectos formaban una oligarquía cultural y profesional que gozaba de gran prestigio social. Además, las funciones profesionales de estos arquitectos no se habían modificado apenas desde el siglo XIX abarcando desde la ejecución de obra pública y construcciones militares (García Morales, 1975: 29) a la dirección de bomberos o de la policía urbana. En ese sentido, y siguiendo la concepción de Parsons sobre las profesiones, la profesión de Arquitecto se podía caracterizar como “una élite de trabajadores dotados de competencias elevadas” situada en las partes superiores de la jerarquía social española. Estas competencias debían estar sujetas “a un conjunto de reglas y de mecanismos de control” de manera que garantizasen el contenido, el valor y la transmisión de la propia profesión.

Debido a “la anarquía con que se trabajaba, la mala distribución del trabajo” (García Morales, 1975: 13-15) pero principalmente para poder establecer una “protección al propietario contra el arquitecto desaprensivo” que había derivado en innumerables derrumbes, en 1930 se crearon siete Colegios Oficiales de Arquitectos<sup>12</sup> en España. Desde entonces, la colegiación en estas nuevas instituciones arquitectónicas es obligatoria en España para poder ejercer la profesión. Los arquitectos españoles de principios del siglo XX quedaron de esta manera definidos como una clase profesional en base a “una formación larga y especializada” que les habilitaba como poseedores de unos conocimientos científico-técnicos y que precisaban de “una autorización de ejercer, sobre la base de un diploma, por asociaciones” (Urteaga, 2008: 137).

El golpe de estado de 1936 frustró, como sabemos, cualquier avance. La política de separación de géneros que se iba a imponer en todo el estado relegó a las mujeres a lo doméstico y lo familiar (Blanco Herranz, 2005: 56-60). En esa nueva socialización tuvieron, como es sabido, un papel nuclear la iglesia católica y la Sección Femenina de Falange y de las J.O.N.S. desde donde se persiguió el objetivo de “educar a la mujer en el sentido del hogar” (Bustos de Finat, 1941). En ese contexto, el control profesional y académico de la arquitectura quedó, una vez finalizada la Guerra Civil, en manos de arquitectos que habían luchado por y para instaurar el régimen franquista (González Capitel, 1976:

---

<sup>11</sup> Correspondiendo 35 a la Escuela de Arquitectura de Madrid y 10 en Barcelona (Ortega y Rivas, 2019).

<sup>12</sup> Se crearon bajo la Real Orden de 16 de Julio de 1930 en Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia, León y Sevilla (García Morales, 1975: 16). En la actualidad hay 26 Colegios Oficiales de Arquitectos distribuidos por toda España bajo el paraguas común del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE).

145). La arquitectura se estableció jerárquicamente dependiente del Gobierno franquista a través de la Dirección General de Arquitectura y de su primer director Pedro Muguruza<sup>13</sup>. Él es quien propone en la asamblea nacional de arquitectos celebrada en Madrid los días 26 y 29 de junio de 1939 “un control disciplinado de todos los arquitectos en una misma dirección” (Lasso de la Vega, 2015: 210). Ese estricto control se derivó a las instituciones arquitectónicas existentes en esos momentos en España, esto es, siete Colegios Oficiales de Arquitectos, el Consejo Superior de los Colegios Arquitectos de España y dos Escuelas de Arquitectura, las cuales quedaron en manos de prohombres afines al régimen. De hecho, la propia revista del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid quedó adscrita a la Dirección General de Arquitectura. Fue rebautizada como Revista Nacional de Arquitectura y publicó en 1941 una determinante declaración del dictador Francisco Franco sobre la arquitectura, a la que considera un medio para la “expresión de la fuerza y de la misión del Estado”, siendo los arquitectos los “representantes de un criterio arquitectónico” (Franco, 1941: 2).

Este criterio arquitectónico se concibió por parte del franquismo “como un asunto de tamaño y, sobre todo, de coste” (Fernández Alba, 1972: 14) donde lo monumental derivaba de la necesidad “de representar en términos arquitectónicos el ideario de los vencedores en la guerra civil de 1936-1939” (Ibídem: 54). Como veremos, si lo monumental se estableció como la norma arquitectónica las primeras arquitectas españolas no pudieron proyectar y construir arquitectura bajo esas directrices.

Así, por ejemplo, la primera arquitecta española Matilde Ucelay<sup>14</sup> tuvo que refugiarse en la arquitectura privada de registro doméstico para poder ejercer como profesional tras las duras medidas punitivas que el franquismo le impuso (Sánchez Madariaga, 2012: 54-63). La arquitecta diseñó y ejecutó más de 120 proyectos entre los que no hubo ninguno de titularidad pública. Ucelay atendió, sin embargo, a funciones y detalles de las viviendas que “Los arquitectos en esa época no lo hacían” (Ibídem: 80) como el diseño de los muebles de cocina o el ciclo de limpieza dentro de las casas. Tras Matilde Ucelay, la gallega Rita Fernández Queimadelos<sup>15</sup> se tituló en 1940. Inicialmente trabajó en Madrid pero posteriormente se trasladó a Murcia. Allí dirigía y controlaba las obras de pequeñas escuelas infantiles diseminadas por la región murciana. Lo singular de este trabajo era que los proyectos de estos edificios escolares estaban diseñados de antemano siguiendo un proyecto tipo del Ministerio de Educación. Queimadelos, en consecuencia, no proyectaba nuevas edificaciones. Su trabajo profesional consistía en el cuidado de una buena ejecución constructiva, material y económica de estas escuelas infantiles. Un cuidado que, en última instancia, trascendía al cuidado de niños y niñas. Un cuidado que, desde el punto de vista de la simbología franquista, resultaría adecuado para una mujer.

---

<sup>13</sup> Pedro Muguruza fue el arquitecto del Valle de los Caídos de Madrid, considerado “*monumento por excelencia de la dictadura*” (Pérez Escolano, 2014: 37). También fue Arquitecto jefe de la sección de Arquitectura de la Falange “partido único que controlaba la arquitectura” (Lasso de la Vega, 2015: 209) y, por tanto, un hombre clave en la ideación y estrategia del control arquitectónico (García Morales, 1975: 58-64).

<sup>14</sup> Todo lo relativo a Matilde Ucelay procede de (Sánchez de Madariaga, 2012).

<sup>15</sup> Todo lo relativo a Rita Fernández Queimadelos procede de (Carreiro y López, 2016).

Junto con Queimadelos, también se tituló en 1940 en la Escuela de Madrid la arquitecta Cristina Gonzalo Pintor. Esta se trasladó desde Madrid a Santander, donde realizó diversos proyectos de viviendas en la región. Además, ejerció como “arquitecto de control” (COACAN, 2021) en el Colegio de Arquitectos de Santander. Allí, la arquitecta realizaba un trabajo meramente administrativo y de fiscalización de los presupuestos. La siguiente arquitecta titulada fue Juana de Ontañón en 1949. Ella sí realizó obra significativa para el régimen franquista como el Paraninfo de la Universidad Laboral de Gijón en 1953. Ontañón trabajó en este conjunto edilicio como colaboradora junto con su marido, puesto que el proyecto y obra lo firmaba el arquitecto Luis Moya. No obstante, el trabajo de la arquitecta fue alabado en 1953 por otros arquitectos<sup>16</sup>. Asimismo, Margarita Mendizábal Aracama, arquitecta de origen vasco titulada en 1956, fue una estudiante que destacó durante su estancia en la Escuela de Arquitectura de Madrid (Carreiro y Lopez, 2016: 66). No sólo porque se tituló precozmente con apenas veinticinco años -junto a la extremeña María Eugenia Clemente- sino también porque la Revista Nacional de Arquitectura publicó por primera vez el trabajo de una alumna de la Escuela de Arquitectura de Madrid (RNA, 1955a: 35). Además, Margarita Mendizábal colaboró profesionalmente con el arquitecto Fernando Higuera en el concurso para la Ópera de Madrid en 1964 (*Nueva Forma*, 1970: 55); una colaboración que, del mismo modo que ocurre con la obra de Juana de Ontañón, a veces no aparece reseñada<sup>17</sup>.

A la titulación de Ucelay, como hemos visto, le siguieron las de otras cinco arquitectas hasta 1956. Un número de titulaciones femeninas un tanto alejado del de países europeos como Finlandia, por ejemplo, donde en 1940 había cerca de un centenar de arquitectas recién egresadas (Findal, 2016), o del de la Universidad Técnica de Berlín donde para el año 1930 cincuenta mujeres habían estudiado ya arquitectura (Espiegel, 2016); aunque tampoco tan diferenciado de otros países como Dinamarca o Suecia donde a principios de los años treinta había tres y cinco mujeres tituladas respectivamente (Findal, 2016).

Es de destacar que estas precursoras españolas ejercieron la profesión de arquitecta hasta su jubilación<sup>18</sup>. Pero también lo es que superaron los cinco cursos de la carrera de Arquitectura en Madrid, y los previos y obligatorios cursos de ingreso -que incluían Aritmética, Álgebra, Geometría, Secciones Cónicas, Física y Química general, Dibujo, Paisaje y Adornos- con una media de veintiocho años<sup>19</sup> frente a los treinta y cinco años de muchos varones (Carreiro y López, 2016: 65; Azpilicueta, 2004: 106; Trillo Leyva, 2010: 69-70). Eran, parafraseando a John Stuart Mill, mujeres “particularmente cualificadas” para ser arquitectas (Mill, 2020: 136).

<sup>16</sup> En la Sesión de Crítica de Arquitectura de 1953 se destacó la “*parte más moderna*” relativa al Paraninfo diseñada por Juana de Ontañón y su marido (RNA, 1955b: 41).

<sup>17</sup> No reseñada en la web de la Fundación Fernando Higuera.

<sup>18</sup> Excepto Cristina Gonzalo quien se dedicó a la meteorología (González de León y Núñez, 2018: 276).

<sup>19</sup> Matilde Ucelay se tituló con 24 años; Cristina Gonzalo con 28 y Rita Fernández con 29, Juana Ontañón con 29, Margarita Mendizábal con 25, M<sup>ra</sup> Eugenia Pérez con 30, Elena Arregui con 29 y Milagros Rey con 30.

#### 4. De la activación de la presencia de mujeres en la arquitectura a la feminización de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura en España (1957-2000)

Estudiar la carrera de Arquitectura a mediados de la década de los años cincuenta seguía siendo una absoluta excepcionalidad puesto que el número de egresados no llegaba al medio centenar<sup>20</sup>. La carrera mantenía una larga duración y había que acceder con unos conocimientos científicos no accesibles desde cualquier estrato social. Todo ello derivaba en una ínfima presencia de arquitectos en la sociedad española que el Ministro de la Vivienda, el también arquitecto José Luis Arrese, cifraba en tan sólo mil quinientos profesionales (1958). Por contrapartida, existía un amplio volumen de trabajo y una excelente cartera de clientes, que aseguraba a estos arquitectos un privilegiado nivel en la sociedad española. Esta situación ya se percibía desde la formación en las Escuelas de Arquitectura donde los alumnos sentían un “claro sentimiento de élite” (Azpilicueta, 2004: 108). Entre ese millar y medio de profesionales ya se contabilizaban alrededor de cuarenta mujeres egresadas por las dos Escuelas de Arquitectura desde 1936 hasta 1964 (Sánchez de Madariaga, 2012: 22) por lo que la presencia femenina, a pesar de minoritaria, había comenzado un pausado proceso de activación.

Los años cincuenta significaron un giro importante en la política franquista tras “una pérdida de influencia de Acción católica y de Falange con el acceso al poder de los tecnócratas vinculados al Opus Dei” (Zaratiegui y García, 2017: 510). Esto impulsó, como es sabido, el llamado Desarrollismo, lo que se reflejó en la aprobación de diversas normas que promovieron la construcción de vivienda: la Ley de construcción de viviendas de renta limitada en 1954, el Plan Nacional de la Vivienda que recogía “*construir en un período de 5 años un total de 550.000 viviendas*”, o la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1956 entre otras. En esas circunstancias, el gobierno franquista, consciente del escaso número de arquitectos en el mercado laboral español, aprobó la “Ley de 20 de Julio de 1957 sobre Ordenación de las Enseñanzas Técnicas” con el objetivo expreso de incrementar el número de técnicos superiores que pudieran ejecutar las demandas del Desarrollismo. Fue una medida que se convirtió en un punto de inflexión en el devenir de la formación y profesión arquitectónicas ya que, por primera vez desde finales del siglo XIX, se pudieron fundar nuevas Escuelas Técnicas Superiores<sup>21</sup> de Arquitectura en España. Gracias a esta Ley se crearon cuatro nuevas Escuelas de Arquitectura en un período de tan sólo nueve años<sup>22</sup> lo que tuvo como consecuencia, como veremos, un aumento exponencial del número de estudiantes y profesionales (Ocerin-Ibáñez, 2017).

---

<sup>20</sup> La media anual de alumnado egresado por las ETS de Arquitectura en España entre los años 1940 y 1945 asciende a 33. Entre los años 1945 y 1950 la media se mantiene en 35 y entre 1950 y 1955 asciende a 51 (Gómez y Vélez, 1975: 157).

<sup>21</sup> En adelante se utilizará el acrónimo ETS.

<sup>22</sup> Estas nuevas ETS de Arquitectura son la de Sevilla creada en 1959, la de Pamplona en 1964, la de Valencia en 1966 y la de Valladolid en 1968.

La masculinización de la enseñanza técnica se mantenía presente en los discursos políticos. En ese sentido, es destacable la consideración que el Ministro de Educación Nacional subrayaba sobre el objetivo de las enseñanzas en las Escuelas Técnicas Superiores: “la finalidad esencial [...] de las Escuelas (es) la preparación para una función” y no “la trasmisión del saber y de los conocimientos” que es la finalidad de las Facultades universitarias. Una función que debían realizarla “hombres de cultura científica superior, [...] de buena cultura científica y capacidad de dirección técnica, y [...] hombres, en fin, de formación más pragmática” (Lora Tamayo, 1964: 68). En definitiva, ciencia, pragmatismo y capacidad de dirección técnica eran funciones asignadas a “*hombres*” que debían ser desarrolladas mediante las enseñanzas en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura e Ingeniería.

Esta política de multiplicación de centros, comenzó en 1959, precisamente, con la creación de la Escuela de Arquitectura de Sevilla -con un Patronato vinculado al Opus Dei (Trillo de Leyva, 2010) – “dentro de la tendencia estatal conducente al aumento del número de técnicos titulados” (Pérez Escolano, 1975: 219-220). A pesar de ello, en 1964, el número de técnicos necesarios “no se alcanzaban en la medida que las exigencias del Plan de Desarrollo reclamaban” (Lora Tamayo, 1964: 66), por lo que se aprobó la reducción de los estudios en las Escuelas Técnicas Superiores a cinco años, puesto que “Científicos, ingenieros, técnicos [...] (eran) los pilares humanos de una economía industrial” (Ibídem: 68).

Podría parecer que este proceso de creación de nuevas Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura y la reducción de la carrera a cinco años -que generaron un aumento exponencial del alumnado- debieran, en principio, haber activado consecuentemente y de manera notable la presencia femenina en las primeras promociones de estas nuevas ETS de Arquitectura. Sin embargo, a finales de la década de los sesenta y principios de los setenta, las arquitectas seguían siendo minoría frente a los egresados varones<sup>23</sup>.

En esos momentos, la política española avanzaba ya en el movimiento de oposición democrática al franquismo y la movilización de las mujeres no era ajena a ellos<sup>24</sup>. Ello contribuyó a la puesta en crisis del “modelo de mujer, fomentado por el aparato ideológico del franquismo” (Grau, 1993: 674). Arquitectas españolas<sup>25</sup> como M<sup>a</sup> Teresa Muñoz y Anna Bofill pudieron asistir, de manera

<sup>23</sup> La ETSA de Sevilla egresó un 5% de mujeres entre 1965 y 1968 (Trillo de Leyva, 2010: 302); la de Pamplona egresó entre 1964 y 1974 un 10% de arquitectas (AA.VV., 2015: IV-V). En la de Barcelona, creada en 1875, hubo 14 arquitectas tituladas hasta 1970, aunque ese mismo año egresaron más de cincuenta (AA.VV., 1975; Muxí, 2013). En la de Valencia, creada en 1966, se titularon 36 arquitectas entre 1971 y 1980 (Álvarez y Gómez, 2018: 218).

<sup>24</sup> En 1975, año de la muerte del dictador Franco, se celebró el Año Internacional de la Mujer convocado por Naciones Unidas, y en Madrid y Barcelona se celebraron las primeras jornadas sobre la liberación de las mujeres (Grau, 1993: 673-675).

<sup>25</sup> La arquitecta Pascuala Campos de Michelena destacó por ser una de las primeras en incluir la perspectiva de género en la enseñanza de la arquitectura a partir de la década de los ochenta (Muxí y Arias, 2020: 6).

puntual a mediados de los setenta, a conferencias internacionales<sup>26</sup> donde se debatía acerca de los roles profesionales de las mujeres en la arquitectura (Hervás y Blanco, 2020: 6-8). En determinadas carreras universitarias españolas se llegaba ya a un 38% de alumnas y, a pesar de que en las ETS las mujeres representaban un 5% del total (López de la Cruz, 2001), lo cierto es que las alumnas de las ETS de Arquitectura alcanzaron a partir de 1975 el 15% del alumnado (Sánchez de Madariaga, 2015: 38).

No obstante, del mismo modo que ocurría en otros países<sup>27</sup>, esta activación del número de mujeres tituladas en España no tenía un reflejo similar en la profesión de arquitecta<sup>28</sup>. En ese sentido, Euskadi es un caso interesante porque, a pesar de encontrarse en la periferia del territorio y lejos, por tanto, de los centros arquitectónicos de Madrid y Barcelona, cuenta desde 1964 con la cercana ETSA de Pamplona, con la ETSA de Valladolid desde 1968, y con su propia ETSA ubicada en Donostia/San Sebastián desde 1977<sup>29</sup>. La circunstancia de tener tres centros docentes tan cercanos podría llevarnos a inferir que ello impulsó la presencia de arquitectas en el territorio. Sin embargo, la realidad es que, a principios de 1980, sólo había catorce arquitectas proyectando y construyendo obra arquitectónica en Euskadi (Acasuso, 2017).

Esta escasa presencia de las mujeres en la profesión en España se mantuvo hasta principios de los años noventa<sup>30</sup>, donde tan sólo unas 4.000 mujeres firmaban proyectos y dirigían sus propias obras arquitectónicas (Urrutia, 1997: 712; Molina y Laquidáin, 2009: 23), lo que implicaba que había menos de un 16% de mujeres ejerciendo la profesión de arquitecta por el territorio español. Por el contrario, la presencia de mujeres en las aulas de las ETS de Arquitectura españolas iba en aumento alcanzando en determinados centros hasta el 40% de alumnas<sup>31</sup>. También a mediados de los noventa, el “llamado

---

<sup>26</sup> En Reino Unido se realizó en 1975 el primer monográfico sobre mujer y la arquitectura (Álvarez, 2016) y también a finales de la década de los setenta se creó el colectivo de práctica arquitectónica feminista Matrix. En Estados Unidos Susana Torre realizó en 1977 una obra colectiva sobre la mujer en la arquitectura americana (Álvarez, 2016; Chatelet: 2018: 11). En 1985 se creó el primer *International Archive of Women in Architecture* (Chatelet: 2018: 11). En Alemania y Finlandia desde los años ochenta se han realizado exposiciones sobre arquitectas.

<sup>27</sup> En Estados Unidos, en los años setenta, el 6% del alumnado de las Escuelas de Arquitectura eran mujeres, estando registradas en la correspondiente institución profesional -el *American Institute of Architects*- un 1,2% de arquitectas. En el Reino Unido se estima que en 1975 había alrededor de 100 arquitectas en activo (Álvarez y Gómez, 2018: 215-216). En Francia en 1960 sólo el 0,8% de las arquitectas tituladas estaban inscritas en la *Ordre des architectes* su institución profesional (Chadoin, 1998).

<sup>28</sup> La ETSA de la Unibersidade Da Coruña tuvo casi un 14% de matriculaciones femeninas en el curso de su apertura en 1975/1976 (Novas Ferradás, 2021: 127) mientras que la ETSA de la UPV/EHU, fundada en 1977, superaba a principios de los ochenta el 20%.

<sup>29</sup> Coincidente con la creación del distrito universitario vasco y la celebración de las primeras elecciones democráticas en España (De Pablo y Rubio, 2005: 59).

<sup>30</sup> En Galicia era del 12,53% en 1990, y del 20,58% en el año 2000 (Novas Ferradás, 2021: 127). En Euskadi al alcanzar el año 2000 había tan solo 150 arquitectas colegiadas (Acasuso, 2017).

<sup>31</sup> A principios de 1990 la presencia femenina en las ETSA de A Coruña (Novas Ferradás, 2021: 127) y de la UPV/EHU alcanzará el 30%, superando el 40% a mediados de dicha década. Son porcentajes bastante similares a los de Francia, por ejemplo, donde se pasó en 1977 de un 15% de presencia femenina a un 40% a mediados de los noventa, aunque tan sólo alrededor de un 16% estaban inscritas en la institución profesional -la *Ordre des architectes*- y, por lo tanto, ejercían la profesión de arquitecta (Chadoin, 1998; Bouysse-Mesnage, 2018: 71).

feminismo oficial de organismos de Estado” (Nash, 2004: 228) planteó la necesidad de diferenciar el “uso del masculino o femenino en la designación de las múltiples profesiones [...] para las que se venía empleando tradicionalmente el masculino”<sup>32</sup>, lo que cristalizó en la aprobación en 1995 de las denominaciones femeninas de los títulos académicos oficiales españoles<sup>33</sup>.

Con el cambio de siglo, las ETS de Arquitectura alcanzaron, de manera general, la paridad<sup>34</sup> entre el alumnado femenino y masculino señalándose el curso de 2007/2008<sup>35</sup> (Sánchez de Madariaga, 2017:63; Basset, Guardiola y Serrano, 2009: 216; Molina y Laquidáin, 2009: 13; Novas Ferradás, 2021: 127) como el punto de inflexión en el que comenzó la feminización de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura en España.

## 6. Conclusiones

Como hemos desarrollado a lo largo del texto, se puede afirmar que la ausencia de mujeres en la arquitectura en España está cimentada, en parte, en la desigual instrucción que recibieron las niñas y mujeres desde mediados del siglo XVIII por voluntad del sistema patriarcal ilustrado, lo que derivó en un analfabetismo femenino casi endémico hasta bien entrado el siglo XX. Asimismo, la revisión crítica desde la perspectiva de género de las primeras instituciones académicas y profesionales de la arquitectura -Real Academia y Escuelas de Arquitectura decimonónicas- nos ha permitido evidenciar algunas barreras estructurales que impedían el acceso a la formación en arquitectura a las mujeres. Entre ellas destacan las prácticas cotidianas endogámicas entre varones, que derivaban en sistemas de ascensión y promoción profesional; los acuerdos tácitos de exclusión y los estereotipos culturales que asociaban de manera excluyente la tecnología, el conocimiento científico y las funciones profesionales arquitectónicas a los ámbitos masculinos.

La aprobación a principios del siglo XX de leyes de acceso universal a la educación y a la habilitación para el ejercicio profesional en España, elevaron el número de mujeres universitarias y facilitaron el acceso de las tres primeras mujeres a la Escuela de Arquitectura de Madrid en 1931. Sin embargo, el mantenimiento a principios del siglo XX de la consideración de las profesiones técnicas como un ámbito masculino, no incentivó el acceso femenino a los estudios técnicos. En consecuencia, estos mantuvieron una proporción de alumnas matriculadas muy bajo. Cabe subrayar que el ejercicio

---

<sup>32</sup> BOE-A-1995-7639.

<sup>33</sup> En cada Comunidad Autónoma difiere la fecha de aplicación de esta norma. En Cataluña fue a partir de 2005 (Muxí y Arias, 2020: 4).

<sup>34</sup> En países europeos como Francia, también el número de alumnas alcanza o supera al de los varones desde principios del siglo XXI (Chatelet, 2018: 11).

<sup>35</sup> En territorios como Euskadi y Barcelona se da alrededor de 2005 (Muxí y Arias, 2020: 4). No obstante, esta feminización no se ve reflejada en el cuerpo docente en las ETSA españolas (Molina y Laquidáin, 2009: 15; Sánchez de Madariaga, 2017:65; Muxí y Arias, 2020: 4).

profesional de las primeras arquitectas españolas se puede considerar que se desarrolló, en gran parte, dentro del ámbito feminizado en el que el franquismo quería recluir a las mujeres. La socialización de la producción arquitectónica realizada por las arquitectas pioneras se limitó, en gran parte, al ámbito privado y periférico, por lo que apenas hay edificación pública de relevancia ejecutada por ellas. Por añadidura, esta ausencia de las arquitectas respecto del ámbito arquitectónico público durante el franquismo reforzó la identificación de la arquitectura con el ámbito masculino.

El aumento exponencial de egresados varones arquitectos que se dio a comienzos de la década de los años sesenta en España-como consecuencia de la creación de nuevas Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura a partir de 1957- no tuvo un reflejo similar en el ingreso de alumnado femenino. Esto se debió, en parte, a los roles diferenciados que el discurso franquista sostenía donde la técnica y, por tanto, la arquitectura, se seguía asociando al ámbito masculino. A pesar de la activación del acceso femenino a las ETS de Arquitectura a mediados de la siguiente década, y de manera similar a lo que ocurría en otros países, la profesión no reflejó la presencia de arquitectas de manera proporcional.

Durante la década de los ochenta, con un contexto político, social y cultural democrático estable en España, la matriculación femenina en las ETS de Arquitectura aumentó considerablemente llegando en los noventa a una presencia de mujeres cercana al 40%. Es destacable que, a partir de 1995, aquellas que egresaban por las ETS de Arquitectura –y que podemos considerar mujeres nacidas en los setenta y, por tanto, nacidas en el contexto de la obligatoriedad y gratuidad de la Educación General Básica para niñas y niños- pudieron dejar atrás el epiceno genérico masculino de “Arquitecto”, titulándose de manera oficial “Arquitectas”.

La primera década del siglo XXI es señalada, de manera general, como el período en el que el porcentaje de mujeres en las ETS de Arquitectura superó al de los hombres y, por lo tanto, se dio la feminización de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura en España. Una feminización que, sin embargo, sigue sin reflejarse de manera simétrica en la profesión. Un indicador, por tanto, de la desigualdad existente aún en el ámbito de la arquitectura español.

## **BIBLIOGRAFÍA**

AA.VV. (1975): “Exposició commemorativa del Centenari de l'Escola -d'Arquitectura de Barcelona 1875-76/1975-76”. Disponible en: <https://upcommons.upc.edu/handle/2099.3/36554> [15/01/2022].

AA.VV. (2015): *Construyendo una escuela. Cincuenta años*. Pamplona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra.

AA.VV. (2021): *Guía de comunicación no sexista*. Madrid: Instituto Cervantes.

Acasuso, Matxalen (2017): “50 años de Arquitectas pioneras en el COAVN”. Disponible en: <http://www.coavn.org/coavn/mail/17/MensajeDecana/171003.pdf> [20/01/2022].

Álvarez, Eva (2016): “Women in architecture. 1975, 2015”. Tesis Doctoral, Universitat Politècnica de València. Disponible en: <https://riunet.upv.es/handle/10251/63278> [02/05/2022].

Álvarez, Eva y Gómez, Carlos (2018): “Pequeña historia de una ausencia. Arquitectas en Castellón, Alicante y Valencia entre 1929 y 1980”. En: AA.VV.: “*A contratiempo. Medio siglo de artistas valencianas. 1929-1980*”, pp. 211-223.

Anasagasti, Teodoro de (1923): *La enseñanza de la arquitectura. Cultura moderna técnico artística*. Madrid: Calpe.

Arango Gaviria, Luz Gabriela (2006): “Género e ingeniería: la identidad profesional en discusión”. En: *Revista Colombiana de Antropología*, n.º, 42. Disponible en: <https://doi.org/10.22380/2539472X.1183> [03/01/2022].

Arrese, José Luis (1958): “El Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, D. José Luis de Arrese, habla para los arquitectos españoles”. En: *Cuadernos de arquitectura*, n.º. 33, pg. 2. Disponible en: <https://raco.cat/index.php/CuadernosArquitectura/article/view/108720/162595> [18/01/2022].

Azpilicueta Astarloa, Enrique (2004): “La construcción de la arquitectura de postguerra en España (1939-1962)”. Tesis Doctoral, E.T.S. Arquitectura (UPM). Disponible en: <https://oa.upm.es/23197/> [06/05/2022].

Ballarín, Pilar (1989): “La educación de la mujer española en el siglo XIX”. En: *Historia de la educación*, vol. 8. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 245-260.

Basset Salom, Luisa; Guardiola Villora, Arianna y Serrano Lanzarote, Begoña (2009): “20 años de presencia femenina en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valencia y en el Departamento de Estructuras”. En: María Leboreiro Amaro: *Jornadas Internacionales de Arquitectura y urbanismo desde la perspectiva de las arquitectas. Arquitectas un reto profesional*. Madrid: Ministerio de Vivienda-ETSAM, pp. 214-217.

Blanchon, Bernadette (2021): “The emergence of women Landscape Architects in France since 1945”. En: *VAD. 06. Las precursoras*, pp. 34-46. Disponible en: <https://veredes.es/vad/index.php/vad/article/view/vad06-las-precursoras-the-emergence-of-women-landscape-architect> [27/04/2022].

Blanco Herranz, Inmaculada (2005): “Sección femenina y Acción católica: la movilización de las mujeres durante el franquismo”. En: *Revista Gerónimo de Ustariz*, n.º. 21. pp. 55-66.

Berner, Boel (2002): “L’ingénieur ou le génie du mâle: masculinité et enseignement technique au tournant du XXe siècle”. En: Danielle Chabaud-Rychter y Delphine Gardey (eds.): *L’engendrement des choses. Des hommes, des femmes et des techniques*. Paris: Editions des Archives Contemporaines.

BOE-A-1995-7639: “Orden de 22 de marzo de 1995 por la que se adecúa la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan”. Disponible en: [https://www.boe.es/eli/es/o/1995/03/22/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/o/1995/03/22/(1)) [28/04/2022].

Bouysson-Beyne, Stéphanie (2018): “Comment les femmes sont entrées à l'Ordre des Architectes: portrait des premières inscrites à l'Ordre régional de la Circonscription de Paris”. En: *Livraisons de l'histoire de l'architecture. Femmes, architecture et paysage*, n.º. 35, pp. 71-85. Disponible en: <http://journals.openedition.org/lha/944> [24/04/2022].

Bustos de Finat, Casilda (1941): “Escuelas de Hogar de la Sección Femenina”. En: *Revista nacional de educación*, n.º. 3, pp. 11-13. Disponible en: <http://hdl.handle.net/11162/69152> [24/02/2022].

Cabanillas Casafranca, África y Serrano de Haro, Amparo (2019): “La mujer en la Escuela de Bellas Artes de San Fernando (1873-1967)”. En: *Academia: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, n.º. 121, pp. 111-136.

CaDi. Traductor al lenguaje incluyente. Disponible en: <https://lenguaje-incluyente.iberomex.mx/> [02/05/2022].

Cantera Montenegro, Jesús (2012): “Aportaciones singulares de los ingenieros a la obra civil”. En: *Los ingenieros militares en la Historia de España, Revista de Historia militar*, pp. 13- 32. Disponible en: [https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/R/E/REVISTAS\\_PDF719.pdf](https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/R/E/REVISTAS_PDF719.pdf) [24/02/2022].

Capel Martínez, Rosa M<sup>a</sup>. (2010): “Prensa y Escritura femenina en la España ilustrada”. En: *El Argonauta español*, n.º. 7. Disponible en: <https://journals.openedition.org/argonauta/431> [01/05/2022].

Carreiro, María y López, Cándido (2016): *Arquitectas pioneras de Galicia: ocho entrevistas*. A Coruña: Universidade da Coruña, Servizo de Publicacións.

Chadoin, Olivier (1998): “La Féminisation de la profession d'architecte entre dépréciation statutaire et reconfiguration identitaire”. Disponible en: [www.ramau.archi.fr/spip.php?article81](http://www.ramau.archi.fr/spip.php?article81) [01/05/2022].

Chatelet, Ane Marie (2018): “L'absence des femmes, les carences de l'histoire”. En: *Livraisons de l'histoire de l'architecture. Femmes, architecture et paysage*, n.º. 35, pp. 9-16. Disponible en: <http://journals.openedition.org/lha/895> [01/05/2022].

COACAN (2021): Disponible en: <https://www.coacan.es//10-news/historiacolegio/91-historia3> [27/02/2022].

CSCAE (2021): Disponible en: <https://www.cscae.com/index.php/conoce-cscae/sala-de-comunicacion/6673-un-estudio-de-genero-impulsado-por-el-cscae-revela-una-brecha-salarial-del-19-entre-arquitectos-y-arquitectas> [27/02/2022].

Crespo, Cira y Ciordia, Elena (2020): *Baginen. Euskal Herriko historia emakumeen bitartez*. Tafalla: Txalaparta.

De Pablo, Santiago y Rubio Pobes, Coro (2005): *Historia de la UPV/EHU. 1980-2005*. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.

Espegel, Carmen (2016): *Heroínas del espacio. Mujeres arquitectos en el Movimiento Moderno*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Diseño.

Fernández Alba, Antonio (1972): *La crisis de la arquitectura española. 1939-1972*. Madrid: Editorial Libros para el Diálogo, SA.

Findal, Wenche (2016): “To the History of Women Architects. Pioneers of North European Countries”. En: *MoMoWo. 100 works in 100 years*. Ljubljana and Turin: Institute of Art History, pp. 256-257.

Flecha García, Consuelo (1996): *Las primeras universitarias en España*. Madrid: Narcea.

Franco, Francisco (1941): “La Dirección General de Arquitectura”. En: *Revista Nacional de Arquitectura*. Año 1, nº. 1. Madrid: Ministerio de la gobernación, pp. 2-3.

Fundación Higuera. Disponible en: <http://fernandohiguera.org/teatro-%C3%B3pera> [27/02/2022].

García Morales, Mariano (1975): *Los Colegios de arquitectos de España, 1923-1965*. Madrid: Editorial Castalia.

Gómez Santander, J. María y Vélez, Antonio (1975): “Ordenación de las enseñanzas de la arquitectura durante el período 1960-1970”. En Antonio Fernández Alba: *Ideología y enseñanza de la arquitectura en la España Contemporánea*. Madrid: Tucur Ediciones, pp. 153-201.

González Capitel, Antonio (1976): *La arquitectura de Luis Moya Blanco*. Tesis Doctoral. E.T.S. Arquitectura de la Universidad politécnica de Madrid.

González de León, Isabel y Núñez Valdés, Juan (2018): “Mujeres pioneras de la arquitectura española”. En: *Investigación y género. Reflexiones desde la investigación para avanzar en igualdad: VII Congreso Universitario Internacional Investigación y Género*. Sevilla: SIEMUS, Seminario Interdisciplinar de Estudios de las Mujeres de la Universidad de Sevilla, pp. 264-282. Disponible en: <https://idus.us.es/handle/11441/80280> [27/04/2022].

González-Ramos, Roberto (2020): “Nobles, damas, aficionadas y diletantes en las exposiciones de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1793-1808)”. En: *Arte, Individuo y Sociedad*, vol. 32, nº. 2, pp.405-430.

Guerrero Acosta, José Manuel (2012): “Presentación”. En: *Los ingenieros militares en la Historia de España, Revista de Historia militar*. Disponible

en:[https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/R/E/REVISTAS\\_PDF719.pdf](https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/R/E/REVISTAS_PDF719.pdf) [03/02/2022].

Grau Biosca, Elena (1993): “De la emancipación a la liberación y la valoración de la diferencia. El movimiento de mujeres en el Estado español. 1965-1990”. En: *Historia de las mujeres. El siglo XX.*, Tomo 5. Madrid: Taurus ediciones.

Guil Bozal, Ana y Flecha García, Consuelo (2015): “Universitarias en España: De los inicios a la actualidad”. En: *Revista Historia de la educación Latinoamericana*, vol. 17, n°. 24, pp. 125-148. Disponible en: <https://doi.org/10.19053/01227238.3303> [24/02/2022].

Hervás, Josenia y Blanco, Silvia (2020): “Women Architects outside the Spanish Borders: Patriarchal Models at International Congresses (1939-1975)”. En: *Arts*, 2020, vol. 9, n°. 26. Disponible en: <https://www.mdpi.com/2076-0752/9/1/26/htm> [02/05/2022].

Lasso de la Vega Zamora, Miguel (2015): “Pedro Muguruza: ¿La voz de Franco en la arquitectura?”. En: *Boletín Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*. Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, pp. 205-216.

Lavín González, Daniel (2019): “Mujeres académicas en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando”. Disponible en: <https://www.investigart.com/2019/11/26/mujeres-academicas-en-la-real-academia-de-bellas-artes-de-san-fernando/> [28/04/2022].

López de la Cruz, Laura (2002): “La presencia de la mujer en la Universidad Española”. En: *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, n°. 4, pp. 291-299.

Lora Tamayo, Manuel (1964): “Dos nuevas Leyes: Extensión de la escolaridad obligatoria y Reordenación de las Enseñanzas Técnicas”. En: *Revista de educación*, n°. 163; pp. 65-76. Disponible en: <https://redined.educacion.gob.es/xmlui/handle/11162/82837> [20/02/2022].

Maillard, María Luisa (1990): *Asociación Española de Mujeres Universitarias. 1910-1990*. Madrid: AEMU Instituto de la mujer.

Marry, Catherine. (2004). *Les femmes ingénieurs. Une révolution respectueuse*. Paris: Editions Belin.

Mill, John Stuart (2020): *El sometimiento de las mujeres*. Madrid: Editorial EDAF S.L.U.

Molina, Patricia y Laquidáin, Begoña (2009): “Arquitectura y género. Situación y perspectiva de las mujeres arquitectas en el ejercicio profesional. Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España”. Disponible en: <https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE0188.pdf> [02/05/2022].

Muxí Martínez, Zaida (2013): “Primera generación de arquitectas catalanas, ETSAB 1964-1975”. En: *Jornadas Mujer y arquitectura: experiencia docente, investigadora y profesional*. A Coruña: Grupo

de Investigación MAGA, ETSA A Coruña, UDC, pp. 31-64. Disponible en: [https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/9986/JMA\\_26\\_27\\_nov12\\_ruc.pdf;jsessionid=E3092F64520B193E2CAACB166729A1E7?sequence=6](https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/9986/JMA_26_27_nov12_ruc.pdf;jsessionid=E3092F64520B193E2CAACB166729A1E7?sequence=6) [30/04/2022].

Muxí Martínez, Zaida (2019): *Mujeres, Casas y Ciudades: Más allá del umbral*. Barcelona: dpr-barcelona.

Muxí, Zaida y Arias Laurino, Daniela (2020): “Filling History, Consolidating the Origins. The First Female Architects of the Barcelona School of Architecture (1964-1975)”. En: *Arts 2020*, vol. 9, n.º. 29. Disponible en: <https://www.mdpi.com/2076-0752/9/1/29> [02/05/2022].

Nash, Mary (2004): *Mujeres en el mundo. Historia, Retos y Movimientos*. Madrid: Alianza Editorial.

Navascues Palacio, Pedro (1973): *Arquitectura y arquitectos madrileños del siglo XIX*. Madrid: Instituto de estudios madrileños-CSIC.

Negrín Fajardo, Olegario (2011): “La posición de Jovellanos en el debate para la admisión de mujeres en la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País”. En: *CES.XVIII*, n.º. 21, pp. 149- 171.

Nochlin, Linda (1971): “¿Por qué no ha habido grandes mujeres artistas?”. En: Linda Nochlin (ed. 2020): *Situar en la Historia. Mujeres, arte y sociedad*. Madrid: Akal, pp. 25-49.

Novas-Ferradás, María; Carreiro-Otero, María y López-González, Cándido (2020): “Galician Female Architects –A Critical Approach to inequality in the Architectural Profession (1931-1986)”. En: *Arts 2020*, vol. 9, n.º. 33. Disponible en: <https://www.mdpi.com/2076-0752/9/1/33> [02/05/2022].

Novas Ferradás, María (2021): *Arquitectura y género. Una introducción posible*. Santa Cruz de Tenerife: Melusina.

*Nueva Forma* (1970): “Concurso para el Teatro de la Ópera en Madrid”, febrero 1970, n.º. 49, pp.54-61. Disponible en: <https://issuu.com/faximil/docs/1970-nf-049/44> [27/02/2022].

Núñez Pérez, María Gloria (1989): *Trabajadoras en la Segunda República. Un estudio sobre la actividad económica extradoméstica (1931-1936)*. Madrid: Centro de Publicaciones Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ocerin-Ibáñez, Olatz (2017): “La “Ley de 20 de Julio de 1957 sobre Ordenación de las Enseñanzas Técnicas” y la creación de nuevas Escuelas de Arquitectura en España. Contexto y consecuencias en la formación y profesión de los arquitectos”. En: *Actas I Congreso Iberoamericano Redfundamentos*, Madrid. Disponible en: <http://ojs.redfundamentos.com/index.php/actas/article/view/235> [13/01/2022].

Ocerin-Ibáñez, Olatz (2020): “Sin noticias de arquitectas en España. Una aproximación feminista a la profesión y formación arquitectónicas desde la Ilustración hasta la titulación de Matilde Ucelay”

En: *Asparkia. Investigación Feminista*, vol. 37, pp. 93-113. Disponible en: <https://doi.org/10.6035/Asparkia.2020.37.5> [20/01/2022].

Ortega López, Margarita (1988): “La educación de la mujer en la Ilustración española”. En: *Revista de educación*, n.º. Extraordinario, pp. 303-325. Disponible en: [https://sede.educacion.gob.es/publventura/descarga.action?f\\_codigo\\_agc=512\\_19](https://sede.educacion.gob.es/publventura/descarga.action?f_codigo_agc=512_19) [13/03/2020].

Ortega Vidal, Javier y Rivas Quinzaños, Pilar (2019): “La Escuela Superior de Arquitectura de Madrid en la Ciudad Universitaria 1927-1936: 75 aniversario 1936-2011”. Disponible en: <https://oa.upm.es/56638/> [15/01/2022].

Parsons, Talcott (1967): *Ensayos de teoría sociológica*. Buenos Aires: Paidós.

Palermo, Alicia (2006): “El acceso de las mujeres a la educación universitaria”. En: *Revista Argentina de Sociología*, vol: 4, n.º. 7, pp. 11-46. Disponible en: [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1669-32482006000200002](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-32482006000200002) [27/02/2022].

Pérez Escolano, Víctor (1975): “Las nuevas Escuelas. Sevilla”. En: Antonio Fernández Alba: *Ideología y enseñanza de la arquitectura en la España Contemporánea*. Madrid: Tucar Ediciones, pp. 219-220.

Pérez Escolano, Víctor (2014): “La arquitectura española del segundo franquismo y el Boletín de la Dirección General de Arquitectura (1946-1957)”. En *Revista de Arquitectura*, vol. 16, pp. 25-40.

Prieto González, José Manuel (2004): *Aprendiendo a ser arquitectos. Creación y desarrollo de la Escuela de Arquitectura de Madrid (1844-1914)*. Madrid: CSIC.

Quintana, Alicia (1983): *La arquitectura y los arquitectos en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1744-1774)*. Madrid: Xarait Ediciones.

Real Orden de 8 de marzo de 1910. Disponible en: <https://www.boe.es/gazeta/dias/1910/03/09/pdfs/GMD-1910-68.pdf> [27/02/2022].

Real Orden del 2 de septiembre de 1910. Disponible en: <https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:bb9e8a4b-7aa5-4039-952f-2090464c7fc0/gaceta.pdf> [27/02/2022].

RNA. Revista Nacional de Arquitectura (1955a): “Proyecto para un centro parroquial. Cátedra 2º curso de proyectos”, n.º. 157, enero 1955, pp. 32-36. Disponible en: <https://www.coam.org/es/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100-anios/etapa-1946-1958/revista-nacional-arquitectura-n157-Enero-1955> [27/02/2022].

RNA. Revista Nacional de Arquitectura (1955b): “Universidad Laboral José Antonio Girón, en Gijón”, n.º. 168, diciembre 1955, pp. 35-48. Disponible en:

<https://www.coam.org/es/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100-anios/etapa-1946-1958/revista-nacional-arquitectura-n168-Diciembre-1955> [27/02/2022].

Ruiz de Ael, Mariano J. (1993): *La Ilustración artística en el País Vasco. La Real Sociedad Vascongada de Amigos del País y las artes*. Vitoria-Gasteiz: Diputación Foral de Álava.

Sambriocio, Carlos (1985): *Arquitectura española de la Ilustración*. Madrid: CSCAE e Ideal.

Sánchez de Madariaga, Inés (2012): *Matilde Ucelay Maórtua. Una vida en construcción*. Madrid: Secretaría General técnica, Centro de publicaciones, Ministerio de Fomento.

Sánchez de Madariaga, Inés (2015): “Arquitectas. Estado de la cuestión”. Em: Álvarez Lombardero, Nuria (ed.): *Arquitectas, redefiniendo la profesión*. Sevilla: Ed Recolectores Urbanos, pp.37-47.

Sánchez de Madariaga, Inés (2018): “Políticas institucionales”. En: Pérez Moreno, Lucía C. (ed.): *Perspectivas de género en la arquitectura. Primer encuentro*. Madrid: Abada editores, S.L, pp. 55-80.

Trillo de Leyva, Juan Luis (2010): *De memoria. Orígenes de la Escuela de Arquitectura de Sevilla*. Sevilla: Secretariado de publicaciones de la Universidad de Sevilla.

Urrutia, Ángel (1997): *Arquitectura española del siglo XX*. Madrid: Ediciones Cátedra.

Urteaga Olano, Eguzki (2008): “Sociología de las profesiones: una teoría de la complejidad”. En: *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales*, nº. 18, pp. 169-198. Disponible en: <https://doi.org/10.1387/lan-harremanak.2812> [07/05/2022].

Wacjman, Judy (2006): *El Tecnofeminismo*. Valencia: Ediciones Cátedra, Universitat de Valencia, Instituto de la mujer.

Zaratiegui Labiano, Jesus María y García Velasco, Alberto (2017): “José Luis Arrese, ¿falangista o tradicionalista?”. En: *Studia Historica. Historia Contemporánea*, vol. 35, pp. 497-519. Disponible en: <https://revistas.usal.es/index.php/0213-2087/article/view/17990> [07/05/2022].